



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO No. 001438  
LITUECHE, 14 NOV 2016

**CONSIDERANDO:**

- Que el autoclave del box dental junaeb, Posta Quelentaro y posta de Pulín.
- Que el sillón dental de Quelentaro y Pulín hay que realizar reparaciones de urgencia.
- Que se tiene que realizar una reparación de la Lámpara de Fotocurado y Jeringa triple del box clínico Junaeb.
- Que al no contar con autoclave no se pueden realizar los procedimientos dentales.
- Que se necesita rapidez para su reparación para dar cumplimiento a los protocolos sanitarios de los establecimientos de salud.
- La necesidad de dar continuidad y permanencia del servicio de salud para la población beneficiaria de programas.
- La cotización de Don Carlos Guzmán Palma, que se adjunta.

**VISTOS:**

La Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y la letra J) del numeral 7. del art. 10° del Reglamento y demás disposiciones cometidas en la misma ley, el artículo n° 51 de la misma ley de compras públicas. El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Lo dispuesto en el estatuto de atención primaria, ley 19.378. La ley constitucional de bases generales del estado ley 18.575 artículo tres.

**DECRETO:**

- 1.- **Autorícese la reparación y mantención mediante trato directo** la reparación y mantención de Equipamiento box dentales dependientes de la Dirección de Salud Municipal a Don Carlos Guzmán Palma Rut 10.654.075-6.
- 2.- **Gírese** orden de compra a don Carlos Guzmán Palma Rut 10.654.075-6, por un valor de \$ 718.889 (Setecientos diez y ocho mil ochos ochocientos ochenta y nueve), Impuesto Incluido.
- 3.- **Impútese** el gasto a la cuenta 29.05.999.002.002 presupuesto área salud año 2016 dental junaeb

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



LAURA URIBE SILVA  
Secretario Municipal



RENE AGUÑA ECHEVERRIA  
Alcalde

**Distribución:**

- Archivo Oficina.....1
- Oficina de Partes.....1
- Proceso administrativo....1

RAE/LUS/RPV/GRV/grv